



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ, D.C.

DECRETO No. 751 DE  
( 17 DIC 2018 )

“Por medio del cual se otorga un descanso compensado y se hace un encargo”

**EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 38 del Decreto Ley 1421 de 1993, el Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece: “*Descanso Compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para Semana Santa y Festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la continuidad y no afectación en la prestación del servicio*”.

Que mediante Circular No. 32 del 9 de octubre de 2018, la Directora General del Instituto para la Economía Social -IPES, dispuso para los servidores de la entidad turnos de descanso compensado por festividades de fin de año, para quienes expresen su intención de acogerse al mismo.

Que mediante comunicación radicada con el No. 1-2018-29196 del 6 de diciembre de 2018, la doctora MARÍA GLADYS VALERO VIVAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.600.845, Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 09 del Instituto para la Economía Social -IPES, solicitó se le otorgue descanso compensado del 31 de diciembre de 2018 al 4 de enero de 2019, de conformidad con los turnos establecidos en la mencionada circular.

Que los días 29 y 30 de diciembre de 2018, 5, 6 y 7 de enero de 2019, no son laborables en el Distrito Capital, pero se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del cargo de Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 09 del Instituto para la Economía Social -IPES, para garantizar la continua prestación de los servicios que ese Despacho tiene a su cargo.

Que en mérito de lo expuesto,

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ, D.C.

751

DE

7 DIC 2018

Pág. 2 de 2

Continuación del Decreto N°.

“Por medio del cual se otorga un descanso compensado y se hace un encargo”

**DECRETA:**

**Artículo 1º-** Otorgar descanso compensado del 31 de diciembre de 2018 al 4 de enero de 2019, a la doctora MARÍA GLADYS VALERO VIVAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.600.845, Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 09 del Instituto para la Economía Social -IPES, de conformidad con los turnos establecidos en la circular de descanso compensado expedida por la citada entidad, debiendo reintegrarse a sus labores el 8 de enero de 2019.

**Artículo 2º-** Encargar a partir del 29 de diciembre de 2018, a la doctora PATRICIA DEL ROSARIO LOZANO TRIVIÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.615.266, Subdirector Código 070 Grado 03 de la Subdirección Jurídica y de Contratación del Instituto para la Economía Social -IPES, de las funciones del cargo de Director General de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 09 de la misma entidad, hasta por el tiempo que dure la ausencia de la titular.

**Artículo 3º-** Comunicar a las doctoras MARÍA GLADYS VALERO VIVAS, PATRICIA DEL ROSARIO LOZANO TRIVIÑO, al Instituto para la Economía Social -IPES y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente Decreto a través de la Subdirección de Servicios Administrativos de esta misma Secretaría.

**Artículo 4º-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los

17 DIC 2018

**ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO**

Alcalde Mayor

Proyectó: Natalia Stefania Walteros Rojas – Profesional Especializado  
Revisó: Nora Alejandra Muñoz Barrios – Asesora  
Juan Carlos Gómez Bautista – Profesional Universitario  
Claudia del Pilar Romero Pardo – Directora de Talento Humano (E)  
Juliana Valencia Andrade – Jefe Oficina Asesora de Jurídica  
Aprobó: Raúl J. Buitrago Arias - Secretario General

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**